

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****202****MADRID NÚMERO 33****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Almudena Botella García-Lastra, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 409 de 2019 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Yuriy Alyeksyeyenko, frente a Aislamientos Moriano y Ranz, S. L., sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Estimo la demanda formulada por don Yuriy Alyeksyeyenko, y condeno a Aislamientos Moriano y Ranz, S. L., a abonarle 3.696,01 euros de principal, así como 214,36 euros de interés por mora.

Se advierte a las partes que, contra esta sentencia, puede interponerse recurso de suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, anunciándolo por comparecencia o por escrito en este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación y designando letrado o graduado social colegiado para su tramitación. Se advierte al recurrente que no fuese trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, ni gozase del derecho de asistencia jurídica gratuita, que deberá acreditar, al tiempo de interponerlo, haber ingresado el importe de 300 euros en la cuenta IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274, con número 2806-0000-00-0409-19, del Banco Santander.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Aislamientos Moriano y Ranz, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 4 de junio de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/21.867/19)

